

ACUERDO N° 967.- En la Ciudad de San Luis a VEINTISIETE días del mes de NOVIEMBRE de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA

ACORDARON: I) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, al Sr. JESUS GUSTAVO CAVALLARO, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOCE (12) días, a partir del 03-12-12.-

II) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, a la Sra. ESTELA DEL CARMEN LAZZARI, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, a partir del 03-12-12.-

III) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, a la Sra. MARIA ALEJANDRA LORI, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, a partir del 10-12-12.-

IV) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, al Sr. GUSTAVO PAGNONE LAVEN, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, a partir del 03-12-12.-

V) JUSTIFICAR con goce de haberes la licencia concedida por Acuerdo N° 650/12 al Dr. EMILIO GONZALO INGOLINGO, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, los días 07 y 08-11-12.-

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Salud (Art. 10° del Reg. de Licencias) de acuerdo a lo dictaminado por Junta Médica, la licencia al Sr. ALDO ALFREDO OCHOA, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el termino de NUEVE (9) días, a partir del 15-11-12.-

VII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Salud (Art. 10° del Reg. de Licencias) de acuerdo a lo dictaminado por Junta

Médica, la licencia a la Sra. GRACIELA BEATRIZ SIERRA, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el termino de TREINTA (30) días, a partir del 31-10-12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-